

RAD. 110013103004202200234

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS  
(2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **José Armando Alba Ortega** y en contra de **Graciliano Zuleta Prieto**, por las siguientes sumas:

1. Por \$250'000.000 m/cte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 01.
2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 12 de abril del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **José David León Parra**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

/

